



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

AUDITORIA INTERNA

AI. 2020-Inf-05

**Acto Administrativo de la Donación de bienes a la Fundación para el
Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses
FUNDEICO**

ORGANO AL QUE SE DIRIGE EL INFORME
Jefatura de Administración y Finanzas
Encargada de la Proveeduría Institucional.

DICIEMBRE 2020



PRESENTACION

El presente informe contiene el resultado de la fiscalización **Acto Administrativo de la Donación de bienes a la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses FUNDEICO DG-2020-O-386**

El día 02 de diciembre de 2020 se hace entrega de 117 bienes a la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses (FUNDEICO), según lista remitida por la Comisión de Donaciones del Museo Nacional.

La entrega estuvo a cargo de la Licda. Adriana Quesada Chavarría Proveedora Institucional y el Lic. Julio Madriz Fallas designado por la Auditoría Interna en calidad de fiscalizador de la donación.

Nuestro trabajo se realizó de conformidad con las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, Resolución R-Dc-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2015)

Lic. Freddy Ant. Gutiérrez Rojas
AUDITOR INTERNO

Lic. Julio A. Madriz Fallas
AUDITOR DESIGNADO



1. INTRODUCCIÓN

1.1. ORIGEN

El día 02 de diciembre de 2020 se hace entrega de 117 bienes a la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses (FUNDEICO), según lista remitida por la Comisión de Donaciones del Museo Nacional.

1.2. OBJETIVO

Fiscalizar la entrega de bienes, a manera de donación a la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses (FUNDEICO)

1.3. ALCANCE

El estudio comprendió la observación de la entrega de bienes, a manera de donación, a la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses (FUNDEICO).

1.4. ANTECEDENTES

A solicitud de la Licda. Adriana Quesada Chavarría, encargada de la Unidad de Proveeduría Institucional, esta auditoría interna asignó a un funcionario para que fiscalice el proceso de entrega, a manera de donación a la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses (FUNDEICO).

La entrega de estos bienes se realizó mediante el Acta N° 1-2020 firmada por el señor Carlos Alberto Chaverri Guerrero representante legal del FUNDEICO, y la Licda. Adriana Quesada Chavarría Proveedora Institucional.



2. HALLAZGOS

1. ENTREGA DE BIENES A FUNDEICO

El día 01 de octubre mediante DAF-AFC-2020-O-110 el Lic. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable, entrega a la Licda. Adriana Quesada Chavarría el avalúo de los bienes ubicados en un contenedor en la Sede Pavas.

El día 02 de diciembre de 2020 se entrega a FUNDEICO un total de 117 bienes en mal estado según lo indicado en el "Reporte de Avalúo de Activos" elaborado por el Lic. Pablo Soto Rodríguez y la Licda. Paula Jiménez Víquez.

La funcionaria encargada de la entrega es la Licda. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional y en calidad de fiscalizador se hace presente el Lic. Julio Madriz Fallas.

Según lo verificado en la entrega se presentaron las siguientes situaciones:

1. No se localizaron dos bienes que fueron incluidos en la lista de donación estos son:

No	N. PLACA	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR DE COMPRA	FECHA DE COMPR	DEPARTAMENTO ASIGNADO	VALOR REAL	AVALUO DE BIENES		
							Vida útil Años	Valor Estimado	Estado Actual
61	913165	CAJON CON LUZ PARA DIBUJO	7.000.00	01/01/1995	DAH	500.00	0	0.00	MAL ESTADO DETERIORO
117	143810	LAMPARA METAL					0	0.00	MAL ESTADO DETERIORO

2. Se detectaron en el contenedor un total de 19 bienes que no están en la lista de donación según se indica a continuación:

MUEBLES QUE NO EXISTEN EN LA LISTA DE DONACIÓN

Nº IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
2605 (Placa INBIO)	Silla de damasco azul, con rodines
919342	Silla damasco negro, con rodines
Sin Placa	Silla de damasco gris, con rodines
Sin Placa	Silla de damasco gris, con rodines, respaldar despegado
Sin Placa	Silla color negro
Sin Placa	Armazón de silla
914573	Mesa para fotocopidora con tres compartimentos
Sin Placa	Mueble modular en madera



AUDITORIA INTERNA

Nº IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Sin Placa	Escritorio metal y formica (sobre color café)
Sin Placa	Mesa de trabajo metal y formica
Sin Placa	Archivo 4 gavetas color café
Sin Placa	Plantilla de gas (color verde)
Sin Placa	Plantilla de gas (color rojo)
Sin Placa	Megáfono
915032	Parte de un mueble

Para que los bienes descritos en el cuadro anterior puedan ser entregados en donación, se deberá hacer una adenda al Acta N° 1-2020, si la Administración determina que deban ser donados.

MUEBLES QUE NO EXISTEN EN LA LISTA DE DONACIÓN, PERO NO SERÁN ENTREGADOS

Nº IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
913703	Silla plegable
913724	Silla plegable
913162	Silla plegable
916040	Estante plástico

En lo que respecta a estos bienes, la Licda. Adriana Quesada Ch., indica que no serán entregado por lo que continuarán almacenados.

3. Se adjuntan fotografías de los bienes que no están incluidos en la lista de donación:



Ilustración 1 Sillas no incluidas en el listado



Ilustración 2 Varios bienes no incluidos en el listado



Ilustración 3 Plantillas de gas no incluidos en el listado



Ilustración 4 Bien placa 915032 parte de un mueble (Mueble modula para oficina)



4. RECOMENDACIONES

1. A la Jefatura de Administración y Finanzas

- 1.1. Si la decisión de la Jefatura Administrativa es entregar bienes no incluidos en la lista de donación a FUNDEICO, se deberá hacer la Adenda al Acta 1-2020, en el que conste la inclusión de los bienes no considerados en el listado. **AI-2020-inf-05-01**
- 1.2. Para ello la Comisión de Donación deberá conocer y aprobar la lista de los nuevos bienes encontrados en el contenedor para su respectiva entrega. **AI-2020-inf-05-02**

2. A la Proveedora Institucional

- 2.1. Solicitar a la Comisión de Donaciones iniciar el proceso de inclusión de los bienes no incluidos en la lista de donación. **AI-2020-inf-05-03**



5. DISPOSICIONES FINALES

En lo que respecta al presente informe, se tramita conforme lo establecen los artículos 36 37 y 38 de la Ley 8292 – Ley General de Control Interno, el Decreto N° 34424 – Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica y el Reglamento para la Atención de los Informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, publicado en la Gaceta N° 242 del 17 de diciembre de 2007.

Nuestro trabajo se realizó de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009 de la Contraloría General de la República y de las Normas Generales de la Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2015).

Se deja constando que los resultados, conclusiones y recomendaciones del presente informe fueron expuestos el día 07 de diciembre de 2020 ante la Licda. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, del Museo Nacional de Costa Rica.

La validez de la información contenida en este informe impreso queda sujeto a la firma original del Auditor Interno y el sello de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, o la firma digital del Auditor Interno si el documento es entregado en forma electrónica.

Lic. Freddy Ant. Gutiérrez Rojas
AUDITOR INTERNO

Julio Madriz Fallas
AUDITOR ASIGNADO

cc. Expediente Digital
Archivo Digital